

VIERNES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 225

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2014-16231 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 171/2014.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el nº 0000171/2014, a instancia de Todorka Stoyanoa Hristova frente a María Luisa Zúñiga Peña, en los que se han dictado resoluciones de fecha de 10 de noviembre de 2014 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

AUTO

La magistrada jueza.

Doña Isabel Rodríguez Macareno.

En Santander a 10 de noviembre de 2014.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Dictar orden general de ejecución del título indicado y despachar la misma, a favor del ejecutante Todorka Stoyanoa Hristova contra la parte ejecutada María Luisa Zúñiga Peña por el despido declarado, debiendo señalarse por la secretaria judicial la oportuna comparecencia de las partes.

Notifíquese la resolución a las partes haciéndolas saber que contra este auto cabe interponer recurso de reposición ante este órgano judicial dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación (art. 239 LRJS).

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 5071 000064017114, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firmo.

La magistrada.

DILIGENCIA ORDENACIÓN

Señora secretaria judicial.

Doña Oliva Agustina García Carmona.

En Santander a 10 de noviembre de 2014.

Conforme a lo ordenado en el auto de esta fecha, acuerdo citar a las partes y a FOGASA a la comparecencia establecida en el artículo 281 LRJS, que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 2014, a las 9:15 horas, en la Sala de Vistas nº 3 de este órgano, debiendo asistir con los

CVE-2014-16231

VIERNES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 225

medios de prueba de que intenten valerse, y haciéndoles saber que de no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido de su solicitud, y si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante la secretaria que la dicta, en el plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así, por esta diligencia, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a María Luisa Zúñiga Peña, con NIF 28007326-L, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 10 de noviembre de 2014.

La secretaria judicial,

Oliva Agustina García Carmona.

[2014/16231](#)